

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Fernández Martín, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.483 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Santos Solera, contra las empresas “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, y “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Santos Solera, contra “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, y “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 3 de octubre de 2010 del que el demandante fue objeto, condenando solidariamente a “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, y “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, a pagar al demandante, don José Santos Solera las siguientes cantidades:

Indemnización: 11.875,93 euros.

Salarios de tramitación: 10.868,28 euros.

Declarando extinguida la relación laboral que les unía con efectos del día 4 de marzo de 2010.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, y “Grúas y Transportes Sierra, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.235/11)